

Señor Juez, informo a usted que dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente que el Juzgado 6º Civil del Circuito de Barranquilla, envíe copia del expediente digital correspondiente al proceso 08001310300620090016400 presentado por MARÍA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO contra JAIME ARANGO ROBLEDO & CIA LTDA Y OSWALDO ANDREIS MAHECHA. Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, 10 de octubre de 2023

MYRIAN RUEDA MACÍAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, DOCE (12) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el proceso en referencia y en atención a que resulta necesaria la prueba, el despacho ordenará requerir, bajo apremios de ley, al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, a fin de que se sirva enviar a este despacho judicial copia del expediente digital correspondiente al proceso 08001310300620090016400 presentado por MARÍA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO contra JAIME ARANGO ROBLEDO & CIA LTDA Y OSWALDO ANDREIS MAHECHA.

Así mismo, fijará la fecha del 23 de enero de 2024, a las 8: 00 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

1.- REQUERIR bajo apremios de ley, al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, a fin de que se sirva enviar a este despacho judicial copia del expediente digital correspondiente al proceso 08001310300620090016400 presentado por MARÍA CECILIA RIASCOS DE LOBOGUERRERO contra JAIME ARANGO ROBLEDO & CIA LTDA Y OSWALDO ANDREIS MAHECHA.

2.- FIJAR la fecha del 23 de enero de 2024 a las 8:00 am a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1af54c5b45f0175db0d2fd11eff5b1e9e7b235a87895865d1ca82491adaa3d**

Documento generado en 12/10/2023 09:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>